



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 379

12 de septiembre de 2022

Pág. 7

## I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

### INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

**Proposición de Ley para el reconocimiento de personalidad jurídica a la laguna del Mar Menor y su cuenca.**  
**(620/000007)**

(Cong. Diputados, Serie B, núm. 208  
Núm. exp. 120/000009)

### ENMIENDAS

El Senador Miguel Sánchez López (GPD), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 2 enmiendas a la Proposición de Ley para el reconocimiento de personalidad jurídica a la laguna del Mar Menor y su cuenca.

Palacio del Senado, 6 de septiembre de 2022.—**Miguel Sánchez López.**

#### ENMIENDA NÚM. 1

**De don Miguel Sánchez López (GPD)**

El Senador Miguel Sánchez López (GPD), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición final nueva**.

#### ENMIENDA

De adición.

Texto que se propone:

Disposición final (nueva). Modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Artículo 398 bis (nuevo): Lo dispuesto en el presente capítulo se aplicará con carácter general salvo que legalmente se prevea otro régimen de aplicación de las costas procesales en supuestos específicos, excepto si hubiera declaración judicial de temeridad por parte del litigante condenado a las mismas.

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 379

12 de septiembre de 2022

Pág. 8

### ENMIENDA NÚM. 2 De don Miguel Sánchez López (GPD)

El Senador Miguel Sánchez López (GPD), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición final nueva**.

#### ENMIENDA

De adición.

Texto que se propone:

Disposición final (nueva). Modificación del artículo 139 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa:

8 (nuevo): Lo dispuesto en los párrafos anteriores se aplicará con carácter general salvo que legalmente se prevea otro régimen de aplicación de las costas procesales en supuestos específicos, excepto si hubiera declaración judicial de temeridad por parte del litigante condenado a las mismas.

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

---

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula una enmienda a la Proposición de Ley para el reconocimiento de personalidad jurídica a la laguna del Mar Menor y su cuenca.

Palacio del Senado, 8 de septiembre de 2022.—El Portavoz, **Javier Ignacio Maroto Aranzábal**.

### ENMIENDA NÚM. 3 Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 3**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Se propone la modificación del artículo 3, punto 4, párrafo primero:

«El Comité Científico estará formado por científicos y expertos independientes especializados en el estudio del Mar Menor, propuestos por las Universidades de Murcia, Politécnica de Cartagena y Alicante, por el Instituto Español de Oceanografía (Centro Oceanográfico de Murcia), por la Sociedad Ibérica de Ecología y por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para un periodo de cuatro años renovable.»

#### JUSTIFICACIÓN

La Universidad Politécnica de Cartagena, ubicada en uno de los municipios ribereños del Mar Menor, tiene una larga experiencia en la investigación y desarrollos de proyectos relacionados con la laguna salada.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 379

12 de septiembre de 2022

Pág. 9

La Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) es la cuarta universidad politécnica de España y destaca por la productividad de sus investigadores y su potencial de transferencia de conocimiento y colaboración con el sector productivo a través de su Red de Cátedras de Empresas Tecnológicas. La UPCT forma parte de la alianza UP4 junto al resto de politécnicas españolas y participa en el consorcio Universidad Europea de Tecnología (EUt+) así como en el Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum.

Por su relevancia territorial y participación en los desarrollos dirigidos al conocimiento y soluciones en el Mar Menor, la UPCT debe ser considerada como los son la Universidad de Murcia y la Universidad de Alicante como proponentes de candidatos para formar parte del Comité Científico.

---

cve: BOCG\_D\_14\_379\_3371